

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2024, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES, DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2024, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO (LÍNEA 2).**

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Mediante Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, para el ejercicio 2024, se convocó la siguiente Línea de subvención: Línea 2 Subvenciones en materia de drogodependencia y adicciones dirigida a entidades locales destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las drogas”, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

SEGUNDO.- El 4 de julio de 2024 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, y revisadas las mismas se procede a requerir de subsanación a aquellas entidades cuya solicitud no era correcta, publicándose el referido trámite de subsanación en la página web de la Consejería de Salud y Consumo el 11 de julio de 2024, habiéndose subsanado en tiempo y forma todas las solicitudes por las entidades requeridas.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación en sesión convocada al efecto procedió al examen y a la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas, acordando una vez evaluadas las mismas, formular propuesta provisional de resolución que fue publicada con fecha 27 de agosto de 2024 en la página web de la Consejería, y en cuyo Anexo figuraba la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable, sin que existan entidades beneficiarias suplentes al haber obtenido todas las entidades interesadas la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales.

Así mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, en relación con el resuelve décimo de la Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convoca para el ejercicio 2024 la concesión de las referidas subvenciones, se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el

C/ Córdoba, 4  
29001 Málaga

T: 951 03 98 00



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	02/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQJWX86VATKVGAVBL9GDPSJZJ	PÁG. 1/11





siguiente a su publicación en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales pudieran alegar lo que estimasen pertinente, reformular su solicitud o comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada. Una vez realizada la referida comprobación, y cumpliendo todos los beneficiarios propuestos las condiciones impuestas en el apartado 4 a).2º de la Orden de 1 de julio de 2020, se procede a formular la propuesta definitiva de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones con fecha 3 de octubre de 2024.

QUINTO.- Formulada propuesta definitiva de resolución, ésta se presenta ante la Intervención Provincial de Málaga, junto con los certificados correspondientes a cada una de las entidades propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva.

A estos Antecedentes de Hecho le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 9, apartados y) y z), del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye las competencias sobre el desarrollo, coordinación y evaluación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas con adicciones y el desarrollo y ejecución del Plan de adicciones a la Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria de la Consejería de Salud y Consumo.

SEGUNDO.- El Delegado Territorial de Salud y Consumo en Málaga es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación de la Consejera de Salud y Consumo en virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en lo relativo al contenido mínimo de la resolución de concesión.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

02/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmDQJWX86VATKVGAVBL9GDPSJZJ

PÁG. 2/11





previstos en las bases reguladoras. Efectuada dicha valoración, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva, y vistos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, así como la normativa de general y pertinente aplicación,

## RESUELVO

PRIMERO.- **Conceder** las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Consumo, a entidades locales, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las Drogas” (línea 2), ubicadas en el territorio de la provincia de Málaga, imputándose el total del gasto al ejercicio 2024, una vez publicada la distribución definitiva de la cuantía máxima entre los distintos créditos presupuestarios para la provincia de Málaga en el BOJA n.º 193, de 3 de octubre de 2024, quedando dichas cuantías establecidas del modo siguiente:

LÍNEA 2 PREVENCIÓN COMUNITARIA		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
MÁLAGA	53.851,68 €	1300020000 G/31B/ 46201 / 29 01
MÁLAGA	7.429,74 €	1300020000 G/31B/ 46700 / 29 01
MÁLAGA	140.696,58 €	1300180000 G/31B/ 46200 / 29 S0066

El importe de 201.978,00 € se distribuirá entre las entidades solicitantes relacionadas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Así como las medidas de información y publicidad y otras condiciones y obligaciones específicas indicadas en el apartado 23 de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

El pago se realizará tras la resolución de concesión por el importe total concedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 y 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 29.1 a) y b) de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 en relación con el artículo 19 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQJWX86VATKVGAVBL9GDPSJZJ	PÁG. 3/11	



que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 25 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y el apartado 24 del cuadro resumen de dichas bases reguladoras.

La forma de justificación deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo y artículo 27 de la precitada Orden de 20 de diciembre de 2019, mediante certificación de la intervención de la Entidad Local prevista en el apartado 26.f).6º de las bases reguladoras.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo en relación con el apartado 26. b) de la Orden de 1 de julio de 2020, por el que se aprueban las bases reguladoras, el plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del periodo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución.

SEGUNDO.- **Disponer** que esta resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Consumo durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.  
LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO  
EL DELEGADO TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA  
(P.D. Orden de 1 de julio de 2020)  
Fdo.: Carlos Bautista Ojeda

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	02/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQJWX86VATKVGAVBL9GDPSJZJ	PÁG. 4/11





**PROVINCIA DE MÁLAGA**

**ANEXO**

**RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE Puntuación**

**1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA**

CIF Entidad Solicitante: P2905400D

Expediente: 2024-MA-L2-12

Puntuación: 79,25

Objeto/Actividad subvencionable: FUENGIROLA ANTE LAS DROGAS

Importe Solicitado: 12.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 24.000,00 Euros

Importe Concedido: 12.000,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 50,00 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2024 por importe de 3.321,64 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2024 por importe de 8.678,36 Euros

**2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORROX**

CIF Entidad Solicitante: P2909100F

Expediente: 2024-MA-L2-04

Puntuación: 78,75

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN COMUNITARIA A LAS ADICCIONES "TORROX ANTE LAS ADICCIONES 2024"

Importe Solicitado: 13.842,32 Euros

Presupuesto Aceptado: 27.684,64 Euros

Importe Concedido: 13.842,32 Euros

Porcentaje de Financiación: 50,00 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2024 - 30/11/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2024 por importe de 3.831,61 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2024 por importe de 10.010,71 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

02/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmDQJWX86VATKVGAVBL9GDPSJZJ

PÁG. 5/11





3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

CIF Entidad Solicitante: P2900500F

Expediente: 2024-MA-L2-09

Puntuación: 74,75

Objeto/Actividad subvencionable: ALGARROBO ANTE LAS DROGAS 2024

Importe Solicitado: 14.083,93 Euros

Presupuesto Aceptado: 29.965,81 Euros

Importe Concedido: 13.943,47 Euros

Porcentaje de Financiación: 46,53 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2024 - 30/11/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2024 por importe de 3.859,60 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2024 por importe de 10.083,87 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TEBA

CIF Entidad Solicitante: P2908900J

Expediente: 2024-MA-L2-10

Puntuación: 74,65

Objeto/Actividad subvencionable: TEBA ANTE LAS DROGAS

Importe Solicitado: 15.020,24 Euros

Presupuesto Aceptado: 31.763,18 Euros

Importe Concedido: 14.859,47 Euros

Porcentaje de Financiación: 46,78 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2024 - 30/11/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2024 por importe de 4.113,16 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2024 por importe de 10.746,31 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA

CIF Entidad Solicitante: P2908200E

Expediente: 2024-MA-L2-16

Puntuación: 74,50

Objeto/Actividad subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS, RINCÓN DE LA VICTORIA 2024

Importe Solicitado: 21.030,36 Euros

Presupuesto Aceptado: 54.049,62 Euros

Importe Concedido: 20.823,62 Euros

Porcentaje de Financiación: 38,53 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/09/2024 - 30/06/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2024 por importe de 5.764,06 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2024 por importe de 15.059,56 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

02/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmDQJWX86VATKVGAVBL9GDPSJZJ

PÁG. 6/11





6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

CIF Entidad Solicitante: P29080001

Expediente: 2024-MA-L2-08

Puntuación: 72,35

Objeto/Actividad subvencionable: PIZARRA ANTE LAS DROGAS 2024

Importe Solicitado: 15.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 32.900,92 Euros

Importe Concedido: 14.839,13 Euros

Porcentaje de Financiación: 45,10 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2024 por importe de 4.107,53 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2024 por importe de 10.731,60 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO

CIF Entidad Solicitante: P7906101F

Expediente: 2024-MA-L2-13

Puntuación: 71,05

Objeto/Actividad subvencionable: SIERRA DE LAS NIEVES SIN DROGAS

Importe Solicitado: 7.500,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 15.000,00 Euros

Importe Concedido: 7.429,74 Euros

Porcentaje de Financiación: 49,53 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de ejecución: 16/12/2024 - 15/06/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46700/ 29 01, ejercicio 2024 por importe de 7.429,74 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ISTÁN

CIF Entidad Solicitante: P29061001

Expediente: 2024-MA-L2-03

Puntuación: 70,00

Objeto/Actividad subvencionable: ISTÁN ANTE LAS DROGAS 2024

Importe Solicitado: 5.222,24 Euros

Presupuesto Aceptado: 10.444,48 Euros

Importe Concedido: 5.170,28 Euros

Porcentaje de Financiación: 49,50 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 15/10/2024 - 14/06/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2024 por importe de 1.431,15 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2024 por importe de 3.739,13 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

02/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmDQJWX86VATKVGAVBL9GDPSJZJ

PÁG. 7/11





9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

CIF Entidad Solicitante: P2900700B

Expediente: 2024-MA-L2-11

Puntuación: 70,00

Objeto/Actividad subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS ALHAURÍN DE LA TORRE

Importe Solicitado: 8.250,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 19.500,00 Euros

Importe Concedido: 8.162,53 Euros

Porcentaje de Financiación: 41,86 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2024 por importe de 2.259,42 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2024 por importe de 5.903,11 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

CIF Entidad Solicitante: P2903800G

Expediente: 2024-MA-L2-17

Puntuación: 70,00

Objeto/Actividad subvencionable: CÁRTAMA ANTE LAS DROGAS 2024

Importe Solicitado: 9.068,65 Euros

Presupuesto Aceptado: 18.319,89 Euros

Importe Concedido: 8.976,75 Euros

Porcentaje de Financiación: 49,00 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/11/2024 - 31/05/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2024 por importe de 2.484,80 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2024 por importe de 6.491,95 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

CIF Entidad Solicitante: P2905100J

Expediente: 2024-MA-L2-02

Puntuación: 69,85

Objeto/Actividad subvencionable: ESTEPONA CIUDAD ANTE LAS DROGAS 2024

Importe Solicitado: 14.548,73 Euros

Presupuesto Aceptado: 29.097,46 Euros

Importe Concedido: 13.373,53 Euros

Porcentaje de Financiación: 45,96 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2024 por importe de 3.701,84 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2024 por importe de 9.671,69 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

02/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmDQJWX86VATKVGAVBL9GDPSJZJ

PÁG. 8/11





12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

CIF Entidad Solicitante: P2902500D

Expediente: 2024-MA-L2-14

Puntuación: 68,75

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2024

Importe Solicitado: 18.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 39.219,00 Euros

Importe Concedido: 16.548,98 Euros

Porcentaje de Financiación: 42,20 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2024 por importe de 4.580,82 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2024 por importe de 11.968,16 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NERJA

CIF Entidad Solicitante: P2907500I

Expediente: 2024-MA-L2-07

Puntuación: 67,75

Objeto/Actividad subvencionable: NERJA ANTE LAS DROGAS 2024

Importe Solicitado: 14.033,97

Presupuesto Aceptado: 28.067,94 Euros

Importe Concedido: 12.905,36 Euros

Porcentaje de Financiación: 45,98 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 16/12/2024 - 15/12/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2024 por importe de 3.572,25 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2024 por importe de 9.333,11 Euros

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE COÍN

CIF Entidad Solicitante: P2904200I

Expediente: 2024-MA-L2-15

Puntuación: 65,20

Objeto/Actividad subvencionable: COÍN ANTE LAS DROGAS 2024

Importe Solicitado: 12.392,12 Euros

Presupuesto Aceptado: 24.784,24 Euros

Importe Concedido: 11.399,06 Euros

Porcentaje de Financiación: 45,99 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2024 por importe de 3.155,30 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2024 por importe de 8.243,76 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

02/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmDQJWX86VATKVGVABL9GDPSJZJ

PÁG. 9/11





15. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CIF Entidad Solicitante: P2909400J

Expediente: 2024-MA-L2-05

Puntuación: 64,95

Objeto/Actividad subvencionable: VÉLEZ-MÁLAGA ANTE LAS DROGAS 2024

Importe Solicitado: 4.677,98 Euros

Presupuesto Aceptado: 9.355,96 Euros

Importe Concedido: 3.969,32 Euros

Porcentaje de Financiación: 42,43 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/09/2024 - 31/12/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2024 por importe de 1.098,72 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2024 por importe de 2.870,60 Euros

16. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CIF Entidad Solicitante: P2906900B

Expediente: 2024-MA-L2-01

Puntuación: 63,00

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA CIUDADES ANTE LAS DROGAS MARBELLA 2024

Importe Solicitado: 13.710,22 Euros

Presupuesto Aceptado: 28.800,00 Euros

Importe Concedido: 11.643,31 Euros

Porcentaje de Financiación: 40,43 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/01/2024 - 31/12/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2024 por importe de 3.222,91 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2024 por importe de 8.420,40 Euros

17. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

CIF Entidad Solicitante: P2900800J

Expediente: 2024-MA-L2-06

Puntuación: 63,00

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA ALHAURÍN EL GRANDE ANTE LAS DROGAS 2024

Importe Solicitado: 6.871,30 Euros

Presupuesto Aceptado: 13.742,60 Euros

Importe Concedido: 5.821,65 Euros

Porcentaje de Financiación: 42,36 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/07/2024 - 31/12/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2024 por importe de 1.611,45 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2024 por importe de 4.210,20 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

02/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmDQJWX86VATKVGAVBL9GDPSJZJ

PÁG. 10/11





18. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

CIF Entidad Solicitante: P2900100E

Expediente: 2024-MA-L2-18

Puntuación: 61,75

Objeto/Actividad subvencionable: ALAMEDA ANTE LAS DROGAS 2024

Importe Solicitado: 5.858,93 Euros

Presupuesto Aceptado: 9.933,46 Euros

Importe Concedido: 4.966,73 Euros

Porcentaje de Financiación: 50,00 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/12/2024 - 31/08/2025

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2024 por importe de 1.374,81 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2024 por importe de 3.591,92 Euros

19. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MANILVA

CIF Entidad Solicitante: P2906800D

Expediente: 2024-MA-L2-19

Puntuación: 50,05

Objeto/Actividad subvencionable: MANILVA SIN DROGAS 2024. PROGRAMA DE PREVENCIÓN

Importe Solicitado: 1.850,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 3.700,00 Euros

Importe Concedido: 1.302,75 Euros

Porcentaje de Financiación: 35,21 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si

Plazo de ejecución: 01/09/2024 - 31/12/2024

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300020000 G/ 31B/ 46201/ 29 01, ejercicio 2024 por importe de 360,61 Euros

1300180000 G/ 31B/ 46200/ 29 S0066, ejercicio 2024 por importe de 942,14 Euros

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS BAUTISTA OJEDA

02/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmDQJWX86VATKVGAVBL9GDPSJZJ

PÁG. 11/11

